

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16405 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 454/2011 referente al concursado Arco Alameda, S.A.U., por auto de fecha 25/04/2012 ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se declara disuelta la mercantil Arco Alameda, S.A.U., cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120031039-1